

Decreto N° 3543, que concede jubilación con pensión del Estado a varias personas.

(G. O. N° 9305, del 25 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3543

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) Guillermo Antonio Espinal López, una pensión del Estado de ciento cuarenta y un pesos oro (RD\$141.00) mensuales;

b) Patria T. Vicioso Sánchez, una pensión del Estado de noventa y seis pesos oro (RD\$96.00) mensuales;

c) Iris García de Acosta, una pensión del Estado de ciento sesenta y ocho pesos oro (RD\$168.00) mensuales;

d) Irma Violeta Valenzuela de D'Oleo, una pensión del Estado de ciento cinco pesos oro (RD\$105.00) mensuales; y

e) Hilda Cedralia Fontana, una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3544, que autoriza a la Compañía Italconsult, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. Nº 9305, del 25 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3544

VISTA la instancia de fecha 7 de mayo de 1973, que por órgano de su abogado constituido en la República Dominicana, ha elevado al Poder Ejecutivo la compañía Italconsult, Società Generale per Progettazioni, Consulenze e Partecipazioni, Società per azioni, con su domicilio principal en la ciudad de Roma, Italia, en el número 163 de la Vía Giorgione, entidad comercial organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Italia;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a la compañía Italconsult, Società Generale per Progettazioni, Consulenze e Partecipazioni, Società per azione, con su domicilio principal en la ciudad de Roma, Italia, en el número 163 de la Vía Giorgione, entidad comercial organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Italia, a fijar su domicilio en la República